



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 01 de Diciembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A NUM: 7435 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 274 de 25 de Noviembre de 2014 de Administrador Cementerio Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 28 de Noviembre de 2014, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para cambio de terreno denominado Lote N° 60, Folio N° 201, Sector San Rafael, dimensiones 1 x 2,50 mts., adquirido por Carlos Humberto Salvador Ordenes, RUN 8.297.257-9, con domicilio en Calle Santiago N° 221, Belloto, por Lote N° 51, Folio N° 201, del mismo sector y dimensiones;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

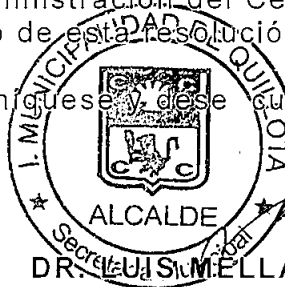
PRIMERO: **AUTORIZÁSE** cambio de terreno denominado Lote N° 60, Folio N° 201, Sector San Rafael, dimensiones 1 x 2,50 mts., adquirido por Carlos Humberto Salvador Ordenes, RUN 8.297.257-9, con domicilio en Calle Santiago N° 221, Belloto, por Lote N° 51, Folio N° 201, del mismo sector y dimensiones de Cementerio Municipal.

SEGUNDO: **ADOpte** la Administración del Cementerio Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Control Interno
2. Cementerio Municipal
3. Interesado.
4. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jlm/-